

Administración



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y
Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y
Certificación Vehicular

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE
INDICA A LA EMPRESA INTERGROUPE
S.A.**

SANTIAGO, 07 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 604 /

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio de Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 32 de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 60, de 11 de marzo de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1263 de 1975, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante formulario de Aprobación de Compras por Convenio Marco SS. N° 39103, de fecha 13/11/2015, se autorizó la adquisición de mobiliario, por un monto máximo de \$1.010.506 (un millón diez mil quinientos seis pesos) emitiéndose, para este efecto, la Orden de Compra N° 727-159-CM15 por (1) Gabinete Quadratta 180X 45X74; una (1) cajonera PR- CR3C 43X45X60 y una (1) estación de trabajo prima Ergo 185X170X74, a la empresa



Intergroupe S.A., R.U.T: N° 76.719.470-6, para las dependencias del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

La citada adquisición se realizó a través de la modalidad Contrato Marco, ID N° 2239-8-LP14, de Mercado Público, sobre mobiliario.

2. Que, el proveedor individualizado en el considerando anterior, emitió la factura N° 1546, de 23 de febrero de 2016, recibida el 9 de marzo de esa anualidad, según consta de timbre de la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, por la suma total de \$1.010.506.- (un millón diez mil quinientos seis pesos), I.V.A. incluido.

3. Que, los bienes descritos en el considerando 1° se entregaron conformes, según lo indica el 3CV, en su calidad de unidad requirente, según consta en el acta de recepción conforme del Encargado de Administración y Finanzas, de 22 de febrero de 2016.

4. Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda: *"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente"*.

5. Que es preciso señalar, que por medio del Memorándum N° 9931, de 24 de marzo de 2015, la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, informó que los plazos asociados a la recepción de facturas para el período 2015, expiraban el 15 de diciembre de esa anualidad, por lo cual la factura mencionada en el considerando 2° no pudo ser pagada en dicho ejercicio presupuestario, atendido a que fue recepcionada con posterioridad a la fecha que estableció el memorándum señalado.

6. Que, no obstante lo señalado en el considerando precedente, y a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de la factura señalada en el considerando 2°, que asciende a la suma total de \$1.010.506.- (un millón diez mil quinientos seis pesos), I.V.A. incluido, a nombre de la empresa Intergroupe S.A., R.U.T: N° 76.719.470-6, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

7. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a que se refiere la presente resolución.



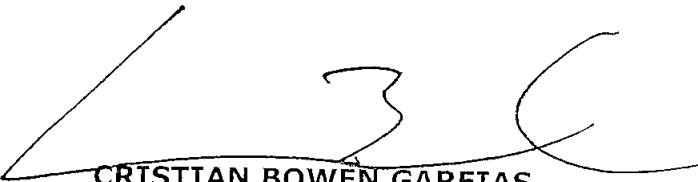
RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el pago de la factura N° 1546, de 23 de febrero de 2016, por la suma de suma total de \$1.010.506.- (un millón diez mil quinientos seis pesos), I.V.A. incluido, por la adquisición de los bienes singularizados en el considerando 1° de este acto administrativo, a la empresa Intergrupe S.A., R.U.T: N° 76.719.470-6.

2° IMPÚTESE la suma total de \$1.010.506.- (un millón diez mil quinientos seis pesos), I.V.A. incluido, al Subtítulo 29 "Adquisición de activos no Financieros"; Ítem 04 "Mobiliarios y Otros"; del Programa 05 de Fiscalización y Control, Centro de Control Vehicular (3CV), del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la ley N° 20.882, citada en el Visto.

3°.- PÁGUESE el total de \$1.010.506.- (un millón diez mil quinientos seis pesos), I.V.A. incluido, al proveedor individualizado en el resuelto 1° anterior, esto es, a la empresa Intergrupe S.A., R.U.T: N° 76.719.470-6.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE


CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes


IAS/LAPP/MZS/JFE/FAA/JJP/RCA.

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
División Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.010.506.-
ID Sigle	: 133134
Imputación	: 19.05.05.29.04
Presupuesto	\$ 7.266.000
Acumulado	\$ 1.642.209
Disponibilidad	\$ 5.573.291
Responsable	: FC
Fecha	: 24-06-2016.